

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Grupo Legal Marítimo

Fijación en Lista
Artículo 58 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

| No. Expediente | CP | Tipo de siniestro marítimo | Motonave / Partes | Fijación en Lista |
|----------------|-----|----------------------------|--|--|
| 15012018011 | CP5 | INCENDIO | "OPTIMALL" AGENCIA MARÍTIMA LOGÍSTICA MARÍTIMA INTEGRAL S.A.S., CAPITÁN, PROPIETARIO Y/O ARMADOR DE LA MN OPTIMALL, CLUB NÁUTICO CARTAGENA LTDA., SR. GEMÁN LÓPEZ VALENCIA, SR. ALEJANDRO BENEDICTO LEÓN SANDOVAL, APODERADOS Y DEMÁS INTERESADOS. | Mediante Auto proferido el 19 de enero de 2021 por el señor Director General Marítimo, se admitió el recurso de apelación interpuesto el 23 de julio de 2020 por el abogado Ricardo Antonio Castellar Nájera, en calidad de Apoderado de la Sociedad Club Náutico Cartagena LTDA., contra el fallo de primera instancia proferido el 6 de marzo de 2020 por el Capitán de Puerto de Cartagena. |

Se fija en lista por un término de tres (03) días, iniciando el 26 de enero de 2021 a las 08:00 a.m., y se desfija el 28 de enero de 2021 a las 17:00 p.m., conforme lo establecido en el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984.


TS. **MARÍA LUCERO PACHECO CEPEDA**
Secretaria Sustanciadora